

## COMUNICACIÓN

20251030045472

7200  
CE7214

Abrego, 20 de Noviembre de 2025

Señor(a)  
**ALFONSO ALSINA PABON**  
KDX 524-320 - EL MOLINO  
Teléfono 3172247313  
Correo Electrónico  
Abrego, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 253349-5  
Radicado número: 28384666 de 05 de Noviembre de 2025

Respetado Señor(a): ALFONSO ALSINA PABON

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Alfonso Alsina Pabón, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.408.024 expedida en Abrego, teléfono de contacto 3172247313, en su calidad de propietario, presenta una queja por la demora en la reparación del daño en su servicio de energía eléctrica.

Informa que la solicitud de atención fue realizada desde el 29 de octubre de 2025, y hasta la fecha no se ha efectuado la visita técnica correspondiente para la normalización del servicio.

Por lo anterior, solicita que se priorice la atención del caso y se realice la visita a la mayor brevedad posible, con el fin de restablecer el servicio de energía, dado que este resulta de vital importancia para su vivienda, dado que ha provocado daños incubadora de pollos y. Autoriza recibir respuesta de comunicación en a la dirección del predio, dado que no cuenta con correo electrónico.

Se permite comunicar:

Estimado señor Alfonso Alsina Pabón,

Ante la queja instaurada demora en reparar daño, la empresa programa revisión Nro. 32772649. En el cual se permite informar que se validó evento número 4250103691, usuario sin servicio del 29-10-2025.

Debido a que se sulfataron los conectores y requiere cambio de poste en mal estado. Se normaliza servicio de energía con cambio de poste de madera a poste de fibra (8,2m) ocho metros; teniendo en cuenta la cantidad de eventos por atender en la regional Ocaña y sectores aledaños del municipio de Abrego, se ejecuta actividad en la VEREDA EL MOLINO el día 7 de noviembre de 2025 bajo la orden de trabajo (OT) número 646305.

Agradecemos su comprensión y ofrecemos disculpas por las molestias causadas.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>	
<b>NÚMERO USUARIO:</b>	<b>253349</b>
<b>PETENTE:</b>	<b>ALFONSO ALSINA PABON</b>
<b>TIPO DE RESPUESTA:</b>	<b>General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/></b>
<b>RADICADO ENTRADA / FECHA:</b>	<b>28384666 05/11/2025</b>
<b>RADICADO DE SALIDA / FECHA:</b>	<b>20251030045472 20/11/2025</b>
<b>Fecha de fijación:</b>	<b>20/01/2026</b>
<b>Fecha de desfijación:</b>	<b>26/01/2026</b>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1637 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	